

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**26034** *ACER COMPUTER IBÉRICA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PACKARD BELL IBÉRICA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que por decisión de los respectivos socios únicos, en ejercicio de las facultades de las Juntas generales de las citadas sociedades, adoptadas todas ellas el día 30 de julio de 2009, en sus respectivos domicilios sociales, se decidió la fusión por absorción por "Acer Computer Ibérica, S.A.U." (sociedad absorbente) de "Packard Bell Ibérica, S.L.U." (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2008. Asimismo se ha decidido que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente sea la de 1 de enero de 2009.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona y Madrid, 30 de julio de 2009.- La administración de "Acer Computer Ibérica, S.A.U." y "Packard Bell Ibérica S.L.U."

ID: A090060318-1